

MINISTERIO DE AGRICULTURA
PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL PUYANGO TUMBES

GUIA DE REMISION N° 671/2009-AG-PEBPT-DE

Tumbes, 27 de mayo del 2009

Por el presente hago llegar a usted., copia de la **Resolución Directoral N° 671/2009-AG-PEBPT-DE**, de fecha 27 de mayo del 2009, la misma que resuelve:

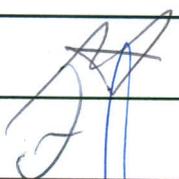
Artículo Primero: APROBAR la Compra Venta del área afectada de 0.5128 Has por un monto de S/.5,897.20, cultivos permanentes por la cantidad de S/.6,281.42, cultivos transitorios por S/.3,946.86, infraestructura indemnizable S/.2,904.66, que hacen un total de S/.19,030.14; de propiedad de la sociedad conyugal compuesta por don Alicia Oyola Carrasco y doña Aida Luz Chica de Oyola; agricultores del sector Dos Bocas - La Palma, Distrito de Papayal, Provincia de Zarumilla, Departamento de Tumbes y que es afectado por la construcción de la obra "Defensas Ribereñas del río Zarumilla", asignado con Unidad Catastral N° 01679, Inscrito en Partida Electrónica N° 04004209 del Registro de Propiedad Inmueble de la Oficina Registral de Tumbes.

Artículo Segundo: AUTORIZAR a la Oficina de Asesoría Jurídica del PEBPT, elaborar el Contrato Privado de Compra Venta del área del predio afectada y los cultivos permanentes y transitorios, e indemnizable, descrita en el artículo primero de la presente Resolución.

Artículo Tercero: AUTORIZAR a la Oficina de Presupuesto y Planificación, a fin de que los gastos de indemnización sean solventados en la específica 2.6.8.1.4.99 Otros Gastos.

Artículo Cuarto: AUTORIZAR a la Oficina de Administración para que efectúe los trámites correspondientes a fin de dar cumplimiento a lo aprobado en la presente Resolución.

Artículo Quinto: NOTIFIQUESE la presente Resolución Directoral, a la Dirección de Infraestructura, Oficina de Presupuesto y Planificación, Oficina de Administración, y Asesoría Jurídica para los fines pertinentes.

RECEPCIONADO POR	FECHA	HORA	FIRMA
DIRECCION INFRAESTRUCTURA	27/05/09	17:00pm	
OFICINA ADMINISTRACIÓN	27 MAYO 2009	4:47	
UNIDAD CONTABILIDAD Y TESORERIA	27/05/2009	4.53	
OFICINA ASESORIA JURIDICA	28 MAYO 2009	8:40	
OFICINA PPTO Y PLANIFICACION	27 MAY 2009	4:54am	
ORGANO CONTROL INSTITUCIONAL	28 MAY 2009	8:25 am	



CARGO

“AÑO DE LA UNION NACIONAL FRENTE A LA CRISIS EXTERNA”

Tumbes, 16 JUN 2009

OFICIO N° 1264/2009-AG-PEBPT-DE

Señor
ALICIO OYOLA CARRASCO
Calle Abraham Carrasco N° 160 - Papayal
Presente.-

Proyecto Especial Binacional
PUYANGO - TUMBES
RECIBIDO Reg. N°
25 JUN 2009
Hora: 15:51 Firma: [Signature]
Dirección de Infraestructura

MINAG - PEBPT
Dirección Ejecutiva
040

Asunto : NOTIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN DIRECTORAL N°
671/2009-AG-PEBPT-DE

Es grato dirigirme a usted para hacerle llegar adjunto al presente, copia fedateada de la Resolución Directoral N° 671/2009-INADE-PEBPT-8701 de fecha 27 de mayo del 2009, que aprueba la compra venta de 0.5128 Has, cultivos permanentes, cultivos transitorios e infraestructura indemnizable afectada por la construcción de la obra "Defensas Ribereñas del río Zarumilla", que hacen un total de S/.19,030.14.

De conformidad con lo establecido en el Artículo N° 18 de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, queda notificada la presente Resolución.

Es propicia la ocasión para reiterar a usted, las muestras de nuestra especial consideración y estima.

Atentamente,

MINISTERIO DE AGRICULTURA
Proyecto Especial Binacional Puyango - Tumbes
[Signature]
Ing° Econ. Carmen Anita Hidalgo Quevedo
Directora Ejecutiva



cc.
D.Infraestructura

CHQ/mld

[Signature]
D. B
00367334
25/06/09
11:45



MINAG - PEBPT
Dirección Ejecutiva
039

Resolución Directoral N° 671 /2009-AG-PEBPT- DE

Tumbes, 27 MAY 2009

VISTO:

Informe N° 006/2009-AG-PEBPT-CPEIARD N° 071-2008, de fecha 01 de abril del 2009; el Informe N° 360/2009-AG-PEBPT-OAJ, de fecha 20 de mayo del 2009; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe N° 006/2009-AG-PEBPT-CPEIARD N° 071-2008, de fecha 01 de abril del 2009, la Comisión Encargada de Conducir el Proceso de Expropiación e Indemnización a los Agricultores, informa sobre la inspección de campo y valorización realizada al terreno agrícola de propiedad de la Sociedad Conyugal conformada por don **Alicio Oyola Carrasco y doña Aida Luz Chica De Oyola**, agricultores del Sector Dos Bocas - La Palma, Distrito de Papayal, Provincia de Zarumilla, Departamento de Tumbes y que es afectado por la construcción de la Obra "Defensas Ribereñas del Río Zarumilla", asignado con Unidad Catastral N° **01679** Inscrito en Partida Electrónica N° 04004209, del Registro de Propiedad Inmueble de la Oficina Registral de Tumbes, la misma que se determino de la siguiente manera:

Área del predio Afectada (Has)	0.5128	5,897.20
Cultivos Permanentes		6,281.42
Cultivos Transitorios		3,946.86
Infraestructura indemnizable		<u>2,904.66</u>
Total	SI.	19,030.14

Que, mediante Informe N° 006/2009-AG-PEBPT-CPEIARD N° 071-2008 de fecha 01 de abril del 2009, la Comisión Encargada de Conducir el Proceso de Expropiación e Indemnización a los Agricultores, remite a la Oficina de Asesoría Jurídica el documento descrito en el párrafo precedente a fin de que emita el informe legal correspondiente y proceda proyectar la Resolución Directoral aprobando el monto valorizado.

Que, con Informe N° 360/2009-AG-PEBPT-OAJ, de fecha 20 de mayo del 2009, la Oficina de Asesoría Jurídica, opina que se proceda a emitir el acto resolutorio correspondiente a fin de poder autorizar la compra venta del área afectada del predio, así mismo se autorice la

Resolución Directoral N° 671/2009-AG-PEBPT- DE

elaboración del Contrato Privado de Compra Venta, entre los agricultores afectados y el Proyecto Especial Binacional Puyango - Tumbes, toda vez que la expropiación tiene por objeto promover la transferencia forzosa de un inmueble de propiedad privada; necesario e indispensable para completar el área requerida para la construcción de la Obra "Defensas Ribereñas del Río Zarumilla al amparo de lo establecido de la Ley General de Expropiaciones N° 27117, así como en virtud de los documentos descritos en el primer y segundo párrafo de la presente resolución.

Que, conforme a los documentos que se citan en el visto y con las facultades conferidas y en merito de la Resolución Ministerial N° 647-2007-AG publicada el 08 de noviembre del 2007, y con las visaciones de la Dirección de Infraestructura, Oficina de Presupuesto y Planificación, Oficina de Administración y Asesoría Jurídica del PEBPT

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la Compra Venta del Área Afectada de 0.5128 (Has), por un monto de S/.5,897.20 (**Cinco mil ochocientos noventa y siete con 20/100 nuevos soles**), cultivos permanentes por la cantidad de S/.6,281.42 (**Seis mil doscientos ochenta y uno con 42/100 nuevos soles**), cultivos transitorios por S/.3,946.86 (**Tres mil novecientos cuarenta y seis con 86/100 nuevos soles**), infraestructura indemnizable S/.2,904.66 (**Dos mil novecientos cuatro con 66/100 nuevos soles**), que hacen un total de S/. 19,030.14 (**Diecinueve mil treinta con 14/100 nuevos soles**), de propiedad de la Sociedad Conyugal conformada por don **Alicio Oyola Carrasco y doña Aida Luz Chica De Oyola**, agricultores del Sector Dos Bocas – La Palma, Distrito de Papayal, Provincia de Zarumilla, Departamento de Tumbes y que es afectado por la construcción de la Obra "Defensas Ribereñas del Río Zarumilla", asignado con Unidad Catastral N° Q1679, Inscrito en Partida Electrónica N° 04004209, del Registro de Propiedad Inmueble de la Oficina Registral de Tumbes.

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR, a la Oficina de Asesoría Jurídica del PEBPT, elaborar el Contrato Privado de Compra Venta del área del predio afectada y los cultivos permanentes y transitorios e infraestructura indemnizable, descrita en el artículo primero de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- AUTORIZAR, a la Oficina de Presupuesto y Planificación, a fin de que los gastos de indemnización sean solventados en la específica 2.6.8.1.4.99 Otros gastos

Resolución Directoral N° 671 /2009-AG-PEBPT- DE

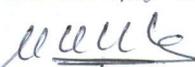
ARTÍCULO CUARTO.- AUTORIZAR, a la Oficina de Administración para que efectúe los tramites correspondientes a fin de dar cumplimiento a lo aprobado en la presente resolución.

ARTÍCULO QUINTO.- NOTIFIQUESE, la presente Resolución Directoral, a la Dirección de Infraestructura, Oficina de Presupuesto y Planificación, Oficina de Administración y Oficina de Asesoría Jurídica, para los fines pertinentes.

Regístrese, Comuníquese y Archívese



MINISTERIO DE AGRICULTURA
Proyecto Especial Binacional Puyango - Tumbes


Ing° Econ. Carmen Anita Hidalgo Quevedo
Directora Ejecutiva

